



Lanús, 12 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.153.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado designaciones interinas y recategorizaciones de los agentes, los cuales, reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 1° de agosto del año 2021, a la agente Paula Mónica ALMAR, Legajo N° 15.241/3, en un cargo categoría JB (36), Jefa Interina de la División Administrativa, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefa de la Sección Red de Gobierno, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día 1° de agosto del año 2021, al agente Gustavo Paulino CONTTI, Legajo N° 16.110/1, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección Red de Gobierno, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 7; reemplazante en el cargo que reserva la agente Paula Mónica ALMAR, Legajo N° 15.241/3.



Artículo 3º: Procédase a la recategorización a partir del día 1º de agosto del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, en el área de la Dirección General de Defensa Civil, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 320, en la Categoría, Oficina, Función y Agrupamiento, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CAT	A CAT	AG	FUNCION
20492/3	RIOS JUANA ALICIA	23	24	4	OP. TELE. Y RAD.
12852/0	FAYANAS WALTER OSCAR	22	23	7	CHOFER
20392/8	FRASCAROLI DANIEL HORACIO	20	22	7	CHOFER
21825/4	MASSARA EMANUEL SEBASTIAN	18	20	7	CHOFER
26449/9	ACUÑA HECTOR ROMAN	16	18	7	CHOFER
25696/4	GALINDEZ SILVINA LORENA	14	16	4	OP. TELE. Y RAD.
24710/6	BROUESSARD LUCAS MAXIMILIANO	13	14	4	INSPECTOR
16609/0	LISTO ADRIAN GONZALO	18	22	7	CHOFER
21502/8	DELGADO SANDRA FABIANA	16	18	5	ADM. OFICIAL
27016/4	CIEZA MELINA NAHIR	13	16	5	ADM. OFICIAL
24590/2	BARAONA BLANCA BEATRIZ VIRGINIA	14	16	5	ADM. OFICIAL
21230/6	MEDINA SILVANA PATRICIA	16	18	5	ADM. OFICIAL
25775/6	DACOSTA ERIK DENIS	13	16	4	INSPECTOR

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 5º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por